



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE EIVISSA

17177

Procedimiento ordinario 93/2013 sobre otras materias

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N° 121/2014 - Dictada el día 14 de mayo de 2014, cuyo fallo es de tenor literal siguiente:

FALLO

SE ESTIMA la demanda presentada por la Procuradora Doña Ana López Woodcock, en nombre y representación de El Presagio S.A., contra Construcciones Inmobiliarias Ingenium S.L., rebelde, y se **CONDENA** a Construcciones Inmobiliarias Ingenium S.L. a satisfacer a la parte actora la cantidad de 767.500 euros más los intereses legales desde la interpelación judicial; todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Comuníquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme, y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo; D^a Carmen Bru Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia n° 1 de Ibiza.- Doy Fe.-

PUBLICACIÓN: En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el Ilmo. Sr/a. Magistrado que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe”

Y como consecuencia del ignorado paradero de CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS INGENIUM SL, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

EIVISSA, a 28 de julio de 2014.

EL SECRETARIO

